



Ciudad Gral. Liber Seregni, 5 de Agosto de 2026

Resolución N°59/2026

Acta N°13/2026

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°19.272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios numeral 3" Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de julio de 2026 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por Resolución N°162/2025 autorizó al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

CONSIDERANDO:

Que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO NICOLICH:

RESUELVE:

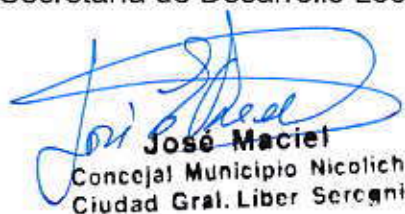
- 1) Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al período comprendido entre el 1° al 31 de julio de 2026 por un monto de \$190.841,97 (ciento noventa mil ochocientos cuarenta y uno con noventa y siete pesos uruguayos/100).
- 2) Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.



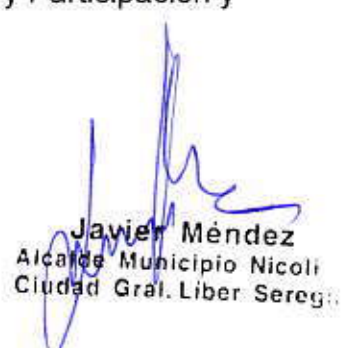
Verónica Pirob



Jéssica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni



José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni



Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni